



Notario Titular de Rancagua Gerardo Andrés Carvallo Castillo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 14 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Rancagua Gerardo Andrés Carvallo Castillo.-

Campos 466, Rancagua.-

Repertorio Nro: 2075 - 2024.-

Rancagua, 19 de Agosto de 2024.-



1234567949732

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 1234567949732.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gercarcas&ndoc=1234567949732>.- .-

CUR Nro: F4671-1234567949732.-



GERARDO CARVALLO CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA DE RANCAGUA

Dos mil seiscientos cincuenta y siete.-

1 REPERTORIO N° 2.075 - 2.024.-

2
3
4
5
6
7
8
9

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO

“ANIVERSARIO CUGAT 48 AÑOS”

SUPERMERCADOS CENTRAL LIMITADA

10 fra

11

12 En Rancagua, República de Chile, a catorce de agosto de dos mil veinticuatro,
13 ante mí, **MARCOS ORELLANA CARVALLO**, abogado, Notario Público Suplente
14 del Titular **GERARDO ANDRÉS CARVALLO CASTILLO**, de la Primera Notaría
15 de Rancagua, con domicilio en esta ciudad en calle Campos N° 466, según el
16 decreto económico N° 181 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua
17 de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, protocolizado el doce de agosto del
18 presente año, en este mismo oficio, bajo el repertorio número 2.031-2024, a
19 solicitud de GUSTAVO JUAN GONZÁLEZ CUGAT, Run 6.076.277-5, procedo a
20 protocolizar bajo el Repertorio número **“2.075-2.024”**, las bases del concurso
21 de Supermercados Central Limitada, **“ANIVERSARIO CUGAT 48 AÑOS”**,
22 documento que consta de cuatro hojas tamaño carta impresas solo por su
23 anverso.- La presente protocolización se anotó en el Repertorio Notarial con
24 fecha de hoy bajo el número **2.075 - 2.024.-**

AUTORIZO CONFORME CON EL ARTÍCULO N°402
INCISO FINAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES



[Handwritten signature in green ink]

<u>Derechos</u>
\$ 20.000
<u>Boleta</u>
N° 77827

25
26
27
28
29
30

Pag: 2/7



Certificado N°
1234567949732
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PAGINA INUTILIZADA



ANIVERSARIO CUGAT 48 AÑOS

“ANIVERSARIO CUGAT 48 AÑOS”

Llamado promocional: “ANIVERSARIO CUGAT 48 AÑOS”

Cobertura: sucursal de Buin – Baquedano - Santa María – Rengo – San Vicente – Pichidegua – San Fernando – Talca – Chillán – Linares - Los Ángeles – Temuco Pinto – Temuco Barros – Osorno - Rio Negro – Puerto Montt- Santa Bárbara.

Período: El plazo de vigencia del concurso será de 1 mes, la fecha de inicio del concurso será a contar del 01 al 31 de agosto del año 2024.

PREMIO

Supermercados Cugat, en esta promoción sorteará 3 autos Suzuki S-Presso a nivel cadena y escogerá al ganador de 1 casa prefabricada, entre quienes envíen un correo electrónico contando la historia de por qué deben o merecen ser el/la ganadora de esta.

Premio **NO TRANSFERIBLE** y **NO CANJEABLE EN DINERO**.

Sorteos

FECHA	ACTIVIDAD
Sábado 31-08-2024	Sorteo de 3 autos nivel cadena
Sábado 31-08-2024	Definición de ganador de la Casa Cugat

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Supermercados Cugat, realizará esta promoción en la cadena a nivel nacional denominada

“ANIVERSARIO CUGAT 48 AÑOS”

Esta promoción comenzará, el día 01 de agosto del año 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.

1.- Con fecha 31 de agosto del año en curso, se efectuará el sorteo de los 3 autos nivel cadena entre las boletas que hayan participado en todos las Sucursales de nuestro Supermercado. Dicho sorteo se efectuará de forma online, en presencia de un ministro de fe.



El sorteo será transmitido en vivo desde la sucursal de Baquedano ubicada en Rancagua.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, Supermercados Cugat se reservará el derecho a fijar el día y la hora de entrega de los premios, considerando como fecha aproximada de entrega de los premios 10 días posteriores al sorteo, no obstante, si por fuerza mayor supermercados Cugat no da cumplimiento, se reserva el derecho de ampliar esta fecha contactando y avisando por medio idóneo, ya sea vía telefónica o por escrito al ganador el retraso antes señalado.

3.- La dinámica para la elección del ganador o ganadora de la CASA CUGAT:

Los clientes que deseen participar deben enviar un correo a la casilla electrónica contacto@cugat.cl y deberá contar por qué desea ser el propietario de la CASA CUGAT. La historia debe ser real y comprobable. Además deberá indicar desde cuándo es cliente del Supermercado, mencionar en qué sucursal realiza sus compras y adjuntar una boleta del mes de agosto, con un monto sobre los \$25.000 considerando 1 o más marcas adheridas.

El día sábado 31 de agosto del año en curso, un comité interno de Supermercados Cugat dará a conocer su veredicto comunicando la historia ganadora.

Como participar para el sorteo de los Automóviles, por compras superiores a \$25.000 (veinticinco mil pesos) en cualquiera de las salas de Supermercados Cugat a lo largo del país, que incluyan los productos de las marcas auspiciadoras adheridas a la promoción, cuales son: Antibac – Babysec – Biofrescura – Bright – Clorinda – Clorox – Confort – Doña Gaby – Favorita – Fuzol – Lysoform – Manlac – Poett – Puerto Varas – Tremez – Wyn- Brendenmaster – Cecinas Chillán – Interagro – La Española – La Preferida – La Selecta – Mar Verde – Minuto Verde – Panda – PF – Puratos – Receta del Abuelo – San Jorge – San Pablo – Trendy – Winter – Yogen Fruz – Copita – Gullón – Florencia – Agrosilva – Akbar – Bonanza – Colisia – Collico – Colorado – Corona Azul – Delicada – Heinz – Jano – Kraft – Kumey – La Vaquita – Las Aguilas – Lefersa – Linderos – Mariposa – Oso – Parmalat – Quillayes – Roy – San José – San Remo – Soprole – Surlat – Toqui – Traverso – Yanine – Ballerina – Nosotras – Andina – Becker – Campanario – Coca-Cola – Corona – Cristal – Cyro Punch – Dorito – Escudo – Gato – Lays – Evercrips – Misiones de Rengo – Mistral – Monster – Pepsi – San Pedro Tarapaca – Ship – Tim – Aruna.

1. Al momento de pasar por caja comprando sobre los \$25.000, el sistema reconoce alguna de las marcas adheridas y muestra en pantalla la validación para concursar.

La cajera debe consultar la intención de participación y solicitar los datos: Nombre, Rut y Teléfono de contacto.

SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.
RUT 76.407.505-6



f. l. m.

Certificación
1224567949732
Vérifiqué validez
<http://www.fojas>

2. **No podrán participar** del sorteo de los 3 vehículos, las personas que trabajen en supermercados Cugat, ya sea que presten servicios (empaques) o se trate de reponedores externos, esta prohibición afecta también a toda persona que directa o indirectamente trabajen o tengan alguna actividad comercial con las marcas en la promoción.
3. A su vez, queda prohibida la participación en el proceso de adjudicación de la Casa Cugat a quienes trabajen en Supermercados Cugat, ya sea que presten servicios (empaques) o se trate de reponedores externos, esta prohibición afecta también a toda persona que directa o indirectamente trabajen o tengan alguna actividad comercial con las marcas en la promoción.
4. **Disposiciones generales**, las presentes bases se protocolizan en La Primera Notaría de Rancagua de don Gerardo Carvallo Castillo, de la ciudad de Rancagua; conservando el Notario copias de ellas para poner a disposición del público en general y en las dependencias de Supermercados Cugat a lo largo del país en la sección de servicio al cliente, así como también en el sitio web (<http://www.cugat.cl>). Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, tomen parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Supermercado Cugat.
5. **Supermercado Cugat**, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregulares durante la presente promoción.
6. **Responsabilidad**, el organizador no será responsable por daños o pérdidas de los premios, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que el participante o ganador pudiera considerar que le corresponde. Supermercados Cugat no se hará responsable respecto de caso fortuito o fuerza mayor, en los casos en que sea imposible realizar o entregar el premio del presente concurso. Todo lo anterior atendiendo al resguardo de la Seguridad y salud de las personas ganadoras y de Supermercados Cugat.
La responsabilidad del organizador finalizará al poner a disposición del ganador el premio y de ninguna manera extenderá más allá de esto. El premio es al portador, por lo que el organizador no se responsabiliza de la pérdida de éste.
A la vez los ganadores serán responsables de cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases del concurso, en caso de no cumplir a cabalidad con ellas quedará descalificado ipso facto.
7. **Aceptación de bases** la participación de los concursantes en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases, renunciando los participantes a toda acción o indemnización, de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de supermercados Cugat. Se reserva el derecho de interpretar o modificar las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en sus promociones.



8. Una vez realizados los sorteos correspondientes, según detalle en este mismo documento (página 1), los nombres de los ganadores serán exhibidos en los locales de Supermercados Cugat a lo largo del país.

SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.
RUT 76.407.505-6

J. Cugat
SUPERMERCADO CENTRAL LTDA
6.076.277-5

CERTIFICO: Que el presente documento se protocoliza en
04 fojas, al final del Registro de Instrumentos Públicos,
con esta fecha bajo el N° 2075-2024
Rancagua, 4 AGO. 2024
AUTORIZO CONFORME CON EL ARTÍCULO N°402
INCISO FINAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES



[Handwritten signature in green ink]

